

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2025
Versión: 1



INFORME DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

I TRIMESTRE DE 2025

Fecha: Abril 28 de 2025



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. METODOLOGÍA	6
3.1 Planeación	7
Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:	7
4. DESARROLLO “INSTRUCCIONES EN MATERIA DE GASTO GENERALES EN EL SECTOR”	7
4.1 Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	7
4.1.1 Nómina	8
4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	9
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.	11
4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	12
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.	15
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.	15
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.	16
4.8 Artículo 11. Eventos	18
4.9 Artículo 13. Vigilancia.	19
4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.	20
4.11 Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.	21
4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.	22
4.13 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.	25
5 RECOMENDACIONES.....	28



Índice de tablas

TABLA 1ARTÍCULOS A VERIFICAR DECRETO 0199/2024 -----	6
TABLA 2ACTIVIDADES A DESARROLLAR-----	7
TABLA 3PLANTA DE PERSONAL -----	7
TABLA 4 NÓMINA -----	8
TABLA 5VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 2-----	8
TABLA 6ARTICULO 3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN -----	10
TABLA 7 VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 3 -----	10
TABLA 8 ART. 4 - HORAS EXTRAS Y VACACIONES-----	11
TABLA 9 VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 4 -----	12
TABLA 10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES - ARTÍCULO 5-----	13
TABLA 11VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 5 -----	14
TABLA 12 ARTÍCULO 6 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES. -----	15
TABLA 13 ARTÍCULO 7. SUMINISTRO DE TIQUETES. -----	15
TABLA 14 VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 7 -----	16
TABLA 15 ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.-----	17
TABLA 16 VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 8 -----	17
TABLA 17 ARTÍCULO 11. EVENTOS -----	18
TABLA 18 VARIACIÓN RELATIVA ARTÍCULO 11-----	19
TABLA 19 ARTÍCULO 13. VIGILANCIA -----	20
TABLA 20 ARTÍCULO 14. VEHÍCULOS OFICIALES.-----	21
TABLA 21 ARTÍCULO 15. AHORRO PUBLICIDAD ESTATAL.-----	22
TABLA 22 ARTÍCULO 16. PAPELERÍA Y TELEFONÍA.-----	22
TABLA 23 VARIACIÓN RELATIVA PAPELERÍA -----	23
TABLA 24 VARIACIÓN RELATIVA TELEFONÍA-----	23
TABLA 25 VARIACIÓN RELATIVA TELEFONÍA-----	24
TABLA 26 ARTÍCULO 22. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.-----	25
TABLA 27 VARIACIÓN RELATIVA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.-----	26



Índice de Gráficos

GRAFICO 1 ARTICULO 3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----	10
GRAFICO 2 ARTICULO 4 HORAS EXTRAS Y VACACIONES-----	12
GRAFICO 3 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES-----	14
GRAFICO 4 VARIACIÓN SUMINISTRO DE TIQUETES -----	16
GRAFICO 5 VARIACIÓN RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS -----	17
GRAFICO 6 EVENTOS -----	19
GRAFICO 7 VARIACIÓN VIGILANCIA -----	20
GRAFICO 8 VARIACIÓN PAPELERÍA Y TELEFONÍA -----	23
GRAFICO 9 VARIACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-----	25



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente informe en ejercicio de las funciones legales de la Oficina de Control Interno contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, Directiva Presidencial 08 de 2022, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta el informe trimestral del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 0984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 31 de marzo de 2025. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 0199 de 2024 y el Anexo Técnico, en especial los artículos del 2 al 23, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión se ejecutaron los reportes de obligaciones con uso y sin uso del sistema SIIF Nación al 31 de marzo de 2025 y 2024; una vez realizada esta actividad, se hizo el análisis comparativo entre los valores del primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024.



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

1. OBJETIVO

Analizar y evaluar el cumplimiento de las políticas, mejoras y deficiencias en la austeridad en el gasto público de rubros específicos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con la normatividad vigente, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

2. ALCANCE

Comprende el Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de lo establecido en materia Austeridad del Gasto en atención a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 y al Plan de Austeridad del Gasto definido por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Tabla 1Artículos a verificar decreto 0199/2024

No.	Artículos a verificar de acuerdo a lo dispuestos en el decreto 0199 de 2024
Art. 2	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal
Art. 3	Contratación de personal para la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Art. 4	Horas Extras y Vacaciones.
Art. 5	Arrendamiento y mantenimiento de bienes adquisición de bienes muebles e inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
Art. 6	Prelación de encuentros virtuales
Art. 7	Suministro de Tiquetes.
Art. 8	Reconocimiento de Viáticos.
Art. 11	Eventos
Art. 13	Vigilancia
Art. 14	Vehículos Oficiales
Art. 15	Ahorro en publicidad estatal.
Art. 16	Papelería y Telefonía
Art. 22	Sostenibilidad Ambiental.

3. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la austeridad en el gasto, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de la Información a la Subdirección Administrativa y Financiera, al Grupo de Logística y al Grupo de Talento Humano y Construcciones que servirán de soporte para realizar las pruebas y verificar



el cumplimiento de las actividades que se identifican en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

- Análisis de la información relacionada a la ejecución presupuestal, incluyendo pagos, por los diferentes usos presupuestales que ameritaban revisión en la ejecución de la vigencia actual y de reservas de apropiación reportada en el aplicativo SIIF como soporte para la evaluación del Plan de Austeridad del Gasto 2025, correspondiente al primer trimestre de 2025.
- Validación de la información puesta a disposición, evaluando su pertinencia frente a la eficacia de la utilización de rubros contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto 2025.
- Evaluación de la efectividad de la gestión adelantada, conforme a las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025.

3.1 Planeación

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

Tabla 2 Actividades a desarrollar

No.	Actividad
1	Consultar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF.
4	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

4. DESARROLLO “INSTRUCCIONES EN MATERIA DE GASTO GENERALES EN EL SECTOR”

Para realizar la verificación, se procedió a analizar cada informe presentado por los responsables asignados a cada actividad.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Fondo Rotatorio de la Policía, correspondiente al Primer trimestre del año 2025, comparados con el mismo periodo del año 2024, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables en atención a las instrucciones en materia de gastos generales en el sector:

4.1 Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Talento Humano, se informa que la planta ocupada a 31 de marzo del año 2025 se encontraba de la siguiente manera:

Tabla 3 Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL A 31 DE MARZO DE 2025



INFORME "DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO"

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL CARGOS PLANTA	No. CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	6	6
CARRERA ADMINISTRATIVA	204	117
Carrera Administrativa		76
Provisionales		41
TOTAL CARGOS	210	123

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2025

No se presenta variación en la planta de personal autorizada con un total de 210 cargos creados, de estos se encuentran ocupados 123 cargos, es decir, 87 cargos se encuentran vacantes al cierre del mes de marzo de 2025, situación que debe ser revisada por la dependencia encargada de la política de Talento Humano en la Entidad con el fin de sincerar el gasto público y racionalizar los contratos de prestación de servicios, a través de mecanismos como vincular en plantas temporales en equidad a quienes trabajan por prestación de servicios con criterio meritocrático y vocación de permanencia en el empleo público del Estado.

4.1.1 Nómina

Estos gastos representan todos aquellos desembolsos que la entidad realiza para remunerar a los empleados.

Tabla 4 Nómina

PERIODO	NOMINA	
	2024	2025
	Valor (\$)	Valor (\$)
Primer Trimestre	\$ 1.429.550.415,00	\$ 1.319.836.285,29
Diferencia de NÓMINA		- \$ 109.714.129,71
Porcentaje de variación		-7,67%

Tabla 5 Variación relativa Artículo 2

RUBRO	DESCRIPCION	Trimestre	Trimestre	Variación
		I 2024	I 2025	
A-01-01-01-001-001	Sueldo básico - 54773	899.779.156,76	857.173.991,09	-4,74%
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0,00	24.375.005,00	-
A-01-01-01-001-003	Prima técnica salarial - 54775	1.886.009,00		-100,00%
A-01-01-01-001-004	Subsidio de alimentación	26.059.401,00		-100,00%
A-01-01-01-001-005	Auxilio de transporte - 54777	45.678.060,00	52.726.670,00	15,43%



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-01-01-01-001-006	Prima de servicios - 54778	2.323.893,00		-100,00%
A-01-01-01-001-007	Bonificación por servicios prestados - 54779	39.177.094,00	27.169.308,00	-30,65%
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	0,00	279.452,00	-
A-01-01-01-001-009	Prima de navidad - 54781	71.731,00	341.273,00	375,77%
A-01-01-01-001-010	Prima de vacaciones - 54782	18.597.608,00	18.363.067,00	-1,26%
A-01-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones - 54259	65.026.303,12	66.012.952,80	1,52%
A-01-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud - 54260	52.550.754,92	52.841.991,60	0,55%
A-01-01-02-003	Auxilio de cesantías - 54261	57.544.679,00	58.406.987,00	1,50%
A-01-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar - 54262	26.109.584,00	25.762.215,20	-1,33%
A-01-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.447.801,60	6.126.166,80	37,73%
A-01-01-02-006	Aportes al icbf - 54264	19.673.087,20	19.348.014,40	-1,65%
A-01-01-02-007	Aportes al Sena - 54265	13.115.096,40	12.904.330,40	-1,61%
A-01-01-03-001-001	Vacaciones - 54797	69.148.523,00	20.834.931,00	-69,87%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0,00	2.062.970,00	-
A-01-01-03-001-003	Bonificación especial de recreación - 54799	1.946.689,00	1.317.750,00	-32,31%
A-01-01-03-002	Prima técnica no salarial - 54270	63.587.498,00	51.138.636,00	-19,58%
A-01-01-03-016	Prima coordinación - 54284	22.827.446,00	22.650.574,00	-0,77%
Total general		1.429.550.415,00	1.319.836.285,29	-7,67%

La comparación de los gastos de personal en nómina del primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 muestra una disminución de \$109.714.1219,71 equivalente al -7,67%. La variación observada se atribuye principalmente al retiro de personal por renuncia al cargo.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Este es uno de los tres casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.

Tabla 6Artículo 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
46.908.919	76.048.030	29.139.111	62%

Grafico 1 Artículo 3 Contratación de personal para la prestación de servicios

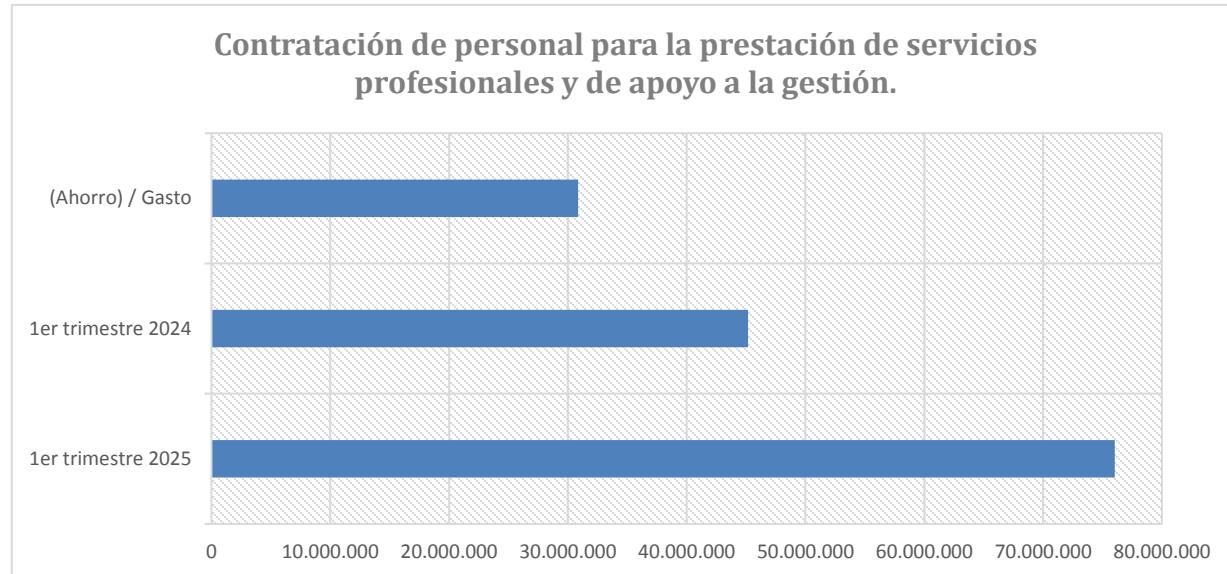


Tabla 7 Variación relativa Artículo 3

Art. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión				
RUBRO	DESCRIPCION	Trimestre	Trimestre	Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		6.545.000,00	-
A-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS		6.666.666,67	-
A-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN		3.466.667,00	-
A-05-01-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS		38.216.666,33	-
A-05-01-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		5.000.000,00	-



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-05-01-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS		3.500.000,00	-
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	46.908.919,33	3.636.363,64	-92,25%
A-05-01-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA		4.750.000,00	-
A-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.		4.266.666,67	-
Total general		46.908.919,33	76.048.030,31	62,12%

Durante el primer trimestre del año 2025 se presentó una aumento del 62,12% de las obligaciones, frente a las realizadas durante el primer trimestre del año 2024., esta variación está justificada por la cantidad de personal profesional requerido para el cumplimiento de las responsabilidad adquiridas en el desarrollo de la misión institucional y del que carece la entidad para el cumplimiento de sus metas

4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”

“Por regla general, las entidades deben contar con Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Tabla 8 Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones

Artículo 4. Horas extras e indemnización por vacaciones			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
1.957.039,00	279.452,00	-1.677.587	-85,72%
5.613.143,00	2.062.970,00	-3.550.173	-63,25%



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

Grafico 2 Artículo 4 Horas extras y vacaciones

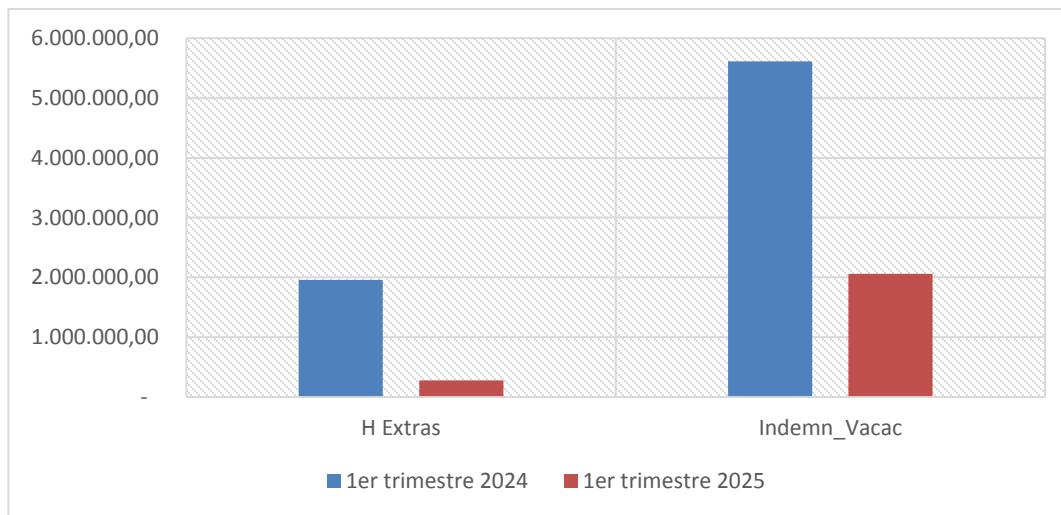


Tabla 9 Variación relativa Artículo 4

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.957.039,00	279.452,00	-85,72%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.613.143,00	2.062.970,00	-63,25%
Total general		7.570.182,00	2.342.422,00	-69,06%

Respecto al primer trimestre del año 2025 el rubro de horas extras presentó un aumento disminución del 85,72%, esto obedece a que no se realizaron labores nocturnas de producción en la Fábrica de confecciones el valor reportado corresponde a reconocimiento de tiempos extras por actividades administrativas y de mantenimiento.

Para las indemnizaciones pagadas por concepto de vacaciones, retiros voluntarios, se evidenció una disminución 63,25%, correspondiente a indemnizaciones pagadas en liquidaciones de personal.

4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:



a. *Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando sus costos, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de contrato de arrendamiento.*

b. *El mantenimiento inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad*

c. *El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.*

d. *La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.*

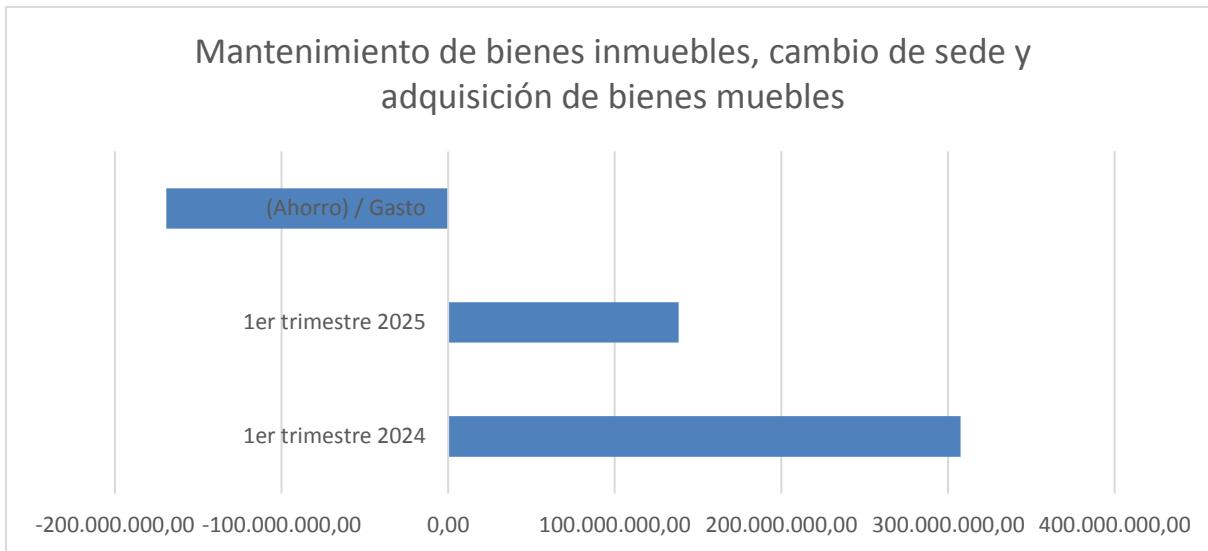
PARÁGRAFO. *Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.*

Este concepto comprende la compra o mantenimiento de bienes inmuebles, edificaciones que sirven como sedes para las entidades públicas. Este concepto se incluyó para que las entidades se abstengan de contratar o realizar mejoras suntuarias o acabados estéticos no imprescindibles para este tipo de bienes inmuebles y, por otro lado, también cambios de sede que no estén motivados por cuestiones de seguridad para los funcionarios. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

Tabla 10 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles - Artículo 5

Artículo. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
307.500.781,00	138.266.764,12	-169.234.016,88	-55,04%

Gráfico 3. Variación Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

**Grafico 3 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles****Tabla 11 Variación relativa Artículo 5**

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-01-01-004-003-05	EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	38.316.667,91	-
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.500.000,00	0,00	-100,00%
A-02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	0,00	95.021.362,21	-
A-05-01-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	0,00	4.928.734,00	-
A-05-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	195.580.660,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.576.785,00	0,00	-100,00%
C-1599-0100-2-0-1599076-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	103.843.336,00	0,00	-100,00%
Total general		307.500.781,00	138.266.764,12	-55,04%

En el primer trimestre de la vigencia 2025 la entidad ejecutó recursos por concepto de: "A-02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS; A-02-02-02-005-004-01-2



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES que corresponde a pagos realizados por la adquisición y puesta en funcionamiento del Ascensor de la sede central del Fondo Rotatorio de la Policía y **“A-05-01-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO”** mantenimiento de la sala multipropósito de la sede central. Lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

Tabla 12 Artículo 6 Prelación de Encuentros Virtuales.

1er Trimestre 2024	1er Trimestre 2025	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0%

En el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 la entidad no ejecutó recursos por concepto de prelación de Encuentros Virtuales, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

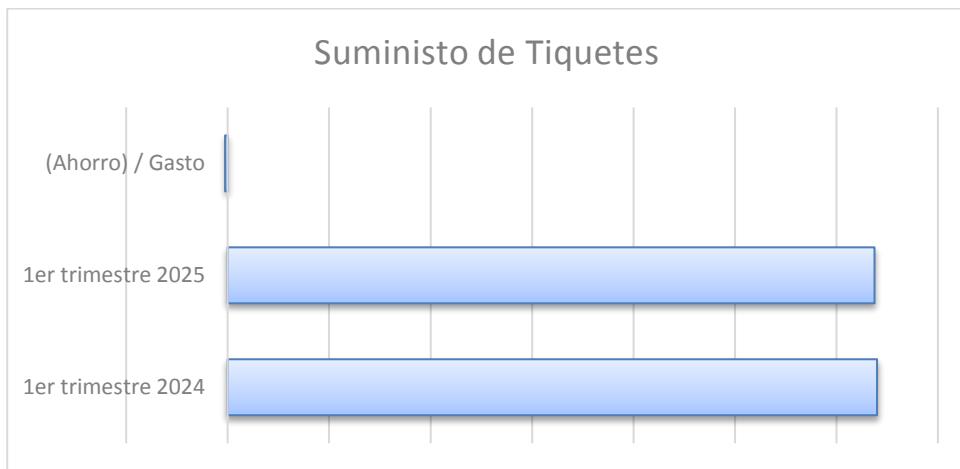
“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Tabla 13 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
3.200.000,00	3.193.806,00	-12.500,00	-0,39%

Grafico 4 Variación Suministro de tiquetes*Tabla 14 Variación Relativa Artículo 7*

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.500.000,00	3.187.500,00	27,50%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	700.000,00	0,00	-100,00%
Total general		3.200.000,00	3.187.500,00	-0,39%

Los valores obligados en el Primer trimestre de la vigencia 2025, corresponden a suministro tiquetes aéreos rutas nacionales para funcionarios del FORPO y asignación de recursos a caja menor para el servicio de transporte de pasajeros.

4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro*



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

Tabla 15 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
7.687.699,00	9.272.095,00	1.584.396,00	20,61%

Grafico 5 Variación Reconocimiento de Viáticos

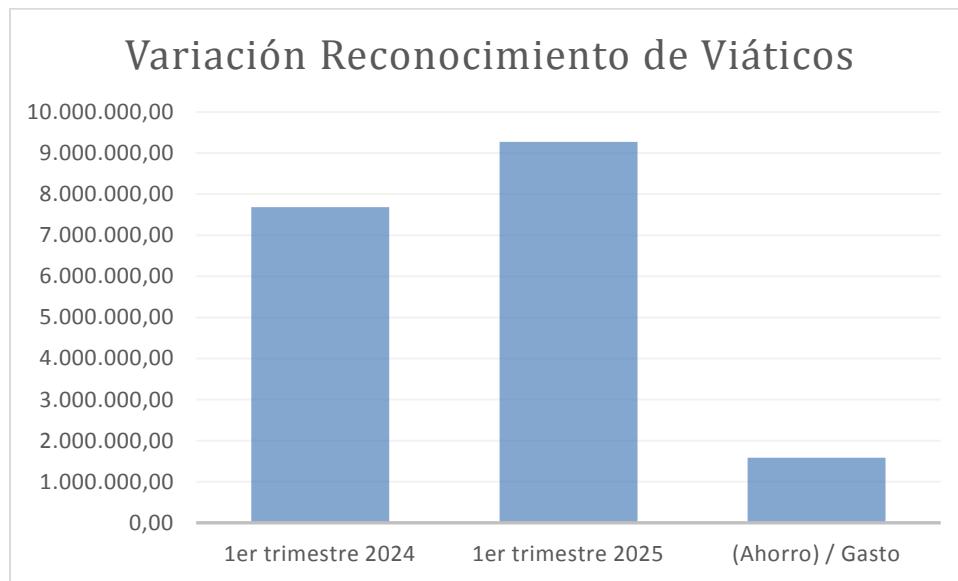


Tabla 16 Variación relativa Artículo 8

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.500.000,00	3.187.500,00	27,50%
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	5.187.699,00	6.084.595,00	17,29%



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Total general	7.687.699,00	9.272.095,00	20,61%
---------------	--------------	--------------	--------

En el primer trimestre de la vigencia 2025 los valores obligados por concepto de Reconocimiento de Viáticos, presentaron un aumento del 20,61% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2024, corresponden a los viáticos para el desplazamiento a comisiones por asistencia a congresos y visitas técnicas asociadas al seguimiento y supervisión desarrollo de procesos contractuales ejecutados y en proceso de estructuración y contratación

4.8 Artículo 11. Eventos

“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas:

- a) *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- b) *Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- c) *Para eventos de capacitación :*
 - a. *Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.*
 - b. *Priorizar el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.*
- d) *En los eventos presenciales racionarizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*

Tabla 17 Artículo 11. Eventos

Artículo 11. Eventos			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
150.899.000,00	0,00	-150.899.000,00	-100,00%

Gráfico 6. Variación Eventos



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Grafico 6 Eventos

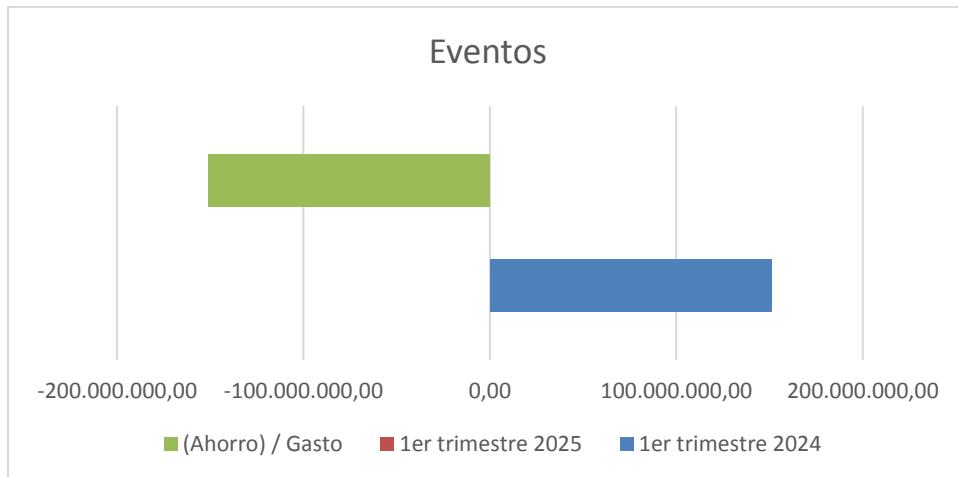


Tabla 18 Variación relativa Artículo 11

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Artículo 11. Eventos		Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.296.500,00	0,00	-100,00%
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	791.000,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	123.082.500,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	24.729.000,00	0,00	-100,00%
Total General		150.899.000,00	0,00	-100,00%

Los valores ejecutados corresponden al desarrollo de actividades de bienestar social integración y mejora de la calidad de vida para el personal del fondo rotatorio de la policía, en lo que respecta al primer trimestre de 2025 la entidad no obligó recursos por los conceptos relacionados presentando una reducción del 100% frente al mismo periodo del año 2024

4.9 Artículo 13. Vigilancia.

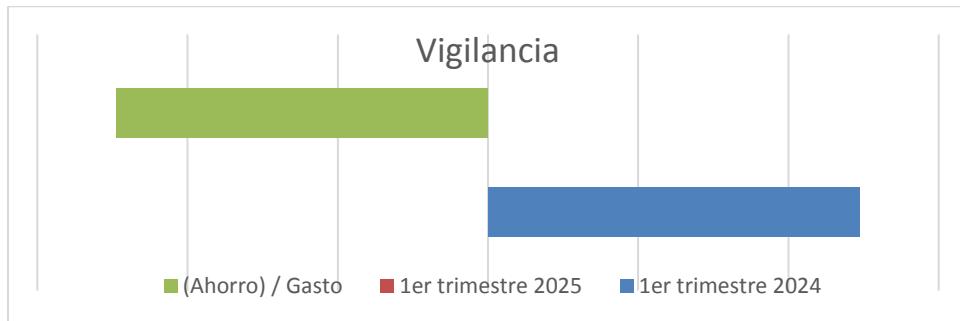
“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir los gastos con este tipo de contratos”.



Tabla 19 Artículo 13. Vigilancia

Artículo 13. Vigilancia.			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
123.516.464,00	0,00	-123.516.464,00	-100,00%

Grafico 7 Variación Vigilancia



Durante el primer trimestre del año 2025 no se presentó gasto asociado a la adquisición de equipos de seguridad como cámaras y alarmas, presentando una reducción del 100% respecto al mismo periodo del año 2024, sobre el particular el Fondo Rotatorio de la Policía, cuenta con cámaras y sistemas de monitoreo en su sede administrativa y sedes operativas este sistema de vigilancia se complementa con la contratación de un servicio integral de vigilancia privada.

4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada".



INFORME "DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO"

Tabla 20 Artículo 14. Vehículos oficiales.

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-01-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	-
A-02-02-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	-
A-05-01-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	-
Total General		0,00	0,00	-

Para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se ejecutaron valores por concepto de adquisición de vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios; lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el sistema integrado de información financiera y la información allegada por el grupo logística.

La entidad vigila y hace seguimiento a la debida utilización de los vehículos acorde a lo establecido en el Artículo 14 de Decreto 0199/2024, para la verificación y cumplimiento de lo dispuesto se realizan los siguientes controles por parte de la coordinación logística:

- Registro y seguimiento continuo sobre el uso del parque automotor en los términos establecidos por la entidad y en cumplimiento al decreto 0199/2024
- Control detallado sobre los consumos de combustible
- Mantenimientos preventivos y correctivos asegurando la adecuada conservación y cuidado del parque automotor.

4.11 Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

a. Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.



c. *Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.*

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.

Tabla 21 Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

1er Trimestre 2024	1er Trimestre 2025	Ahorro / Gasto	%
0,00	0,00	0,00	0,00%

En el primer trimestre de la vigencia 2025 no se ejecutaron valores por concepto de obligaciones por Publicidad Estatal, lo anterior se pudo evidenciar en el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. *Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.*
- b. *Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.*
- c. *Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*
- d. *Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
- e. *Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos condiciones hidrometeorológicas, y requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces*

Parágrafo. Se Podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente

Tabla 22 Artículo 16. Papelería y Telefonía.

Artículo 16. Papelería y Telefonía			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
22.082.017,00	2.375.000,00	-19.707.017,00	-89,24%



Grafico 8 Variación papelería y telefonía

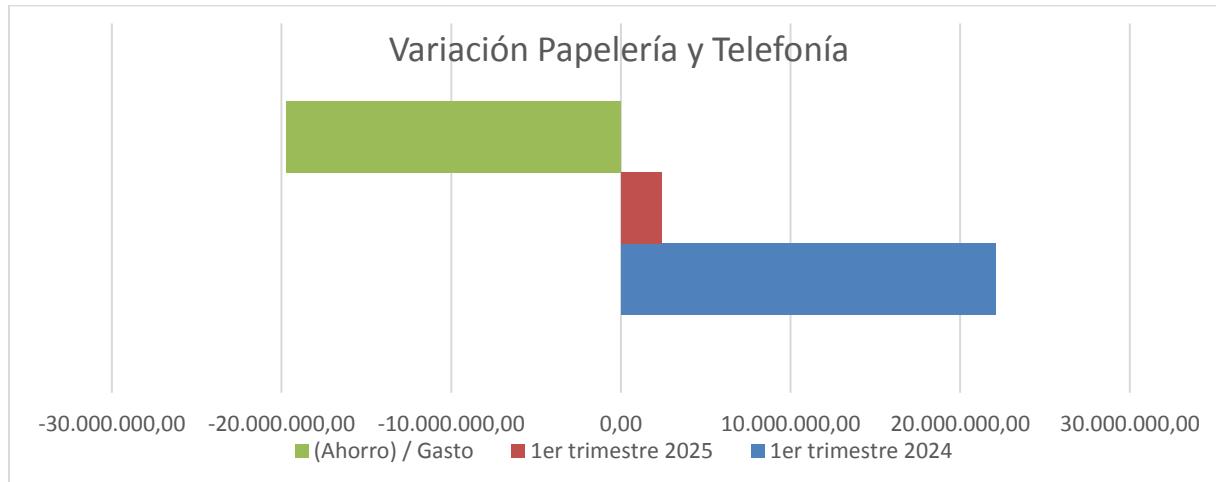


Tabla 23 Variación relativa Papelería

Art. 16 Papelería				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	
A-02-02-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y cartón	7.455.232,00	1.250.000,00	-83,23%
A-05-01-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y cartón	575.000,00	0,00	-100,00%
A-02-02-02-008-009-01	Servicios de edición, impresión y reproducción	1.000.000,00	1.125.000,00	12,50%
A-05-01-02-008-009-01	Servicios de edición impresión y reproducción	475.000,00	0	-100,00%
Total General		9.505.232,00	2.375.000,00	-75,01%

Tabla 24 Variación relativa Telefonía

Art. 16 Telefonía				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		I 2024	I 2025	



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-05-01-02-008-004-01	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	12.576.785,00	0,00	-100,00%
	Total General	12.576.785,00	0,00	-100,00%

Los rubros relacionados con el consumo de papel experimentaron una considerable disminución 75.01% en el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024. Esta disminución se debe principalmente a la gestión documental realizada en el Fondo rotatorio de la policía.

Mecanismos como la socialización de Tips de ahorro y uso eficiente del papel como los enunciados a continuación, contribuyeron a la reducción del consumo:

- ✓ Implementar la digitalización: reducir la necesidad de papel digitalizando documentos siempre que sea posible.
- ✓ Fomentar el uso responsable: se mencionó la importancia de reducir el consumo de papel. No desechar el papel, reciclarlo después de utilizarlos por ambas caras.
- ✓ Reciclar y reutilizar: implementa programas de reciclaje de papel en la oficina. Instalando canecas para el reciclaje en áreas accesibles y promueve la reutilización del papel impreso como borradores o notas.
- ✓ Evaluar el impacto ambiental dentro de la entidad: realiza evaluaciones periódicas del impacto ambiental del uso de papel dentro del Fondo Rotatorio de la Policía y en el programa de ahorro y uso eficiente del papel, se establecen objetivos para reducirlo continuamente.
- ✓ Utilizar tecnología de firma electrónica: se sugiere la necesidad de aplicar la firma digital para reducir las impresiones y firmar documentos en papel. Esto agiliza los procesos y reduce el consumo de papel en la empresa.
- ✓ Establecer un sistema de control de impresión: Implementa un sistema de gestión de impresión que requiera autenticación para imprimir documentos. Esto ayuda a reducir la impresión no autorizada y el desperdicio de papel.

Tabla 25 Variación relativa Telefonía

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Art. 16 Telefonía		Variación	
		Trimestre			
		I 2024	I 2025		
A-05-01-02-008-004-01	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	12.576.785,00	0,00	-100,00%	
Total General		12.576.785,00	0,00	-100,00%	

El rubro de telefonía no reporta saldo en las obligaciones según información consultada en aplicativo SIIF-



Nación.

4.13 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.*
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*

Tabla 26 Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

Artículo 12. Sostenibilidad ambiental			
1er trimestre 2024	1er trimestre 2025	(Ahorro) / Gasto	Variación
87.537.290,00	149.683.612,00	62.146.322,00	70,99%

Grafico 9 Variación Sostenibilidad Ambiental



Comprende las erogaciones por conceptos de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica y gas. Las entidades públicas deberán además registrar en la sección de medidas, las iniciativas implementadas en cada trimestre con el objeto de lograr ahorros en este rubro. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:



INFORME "DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO"

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 27 Variación relativa Sostenibilidad Ambiental.

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Art. 22 Sostenibilidad ambiental					Variación
		I 2024	I 2025 SIIF	I 2025 AMORTIZACION	TOTAL 2025		
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.252.700,00	931.730,00	1.881.320,00	2.813.050,00	24,87%	
A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0,00	1.183.790,00	2.387.970,00	3.571.760,00	-	
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	3.042.670,00	1.105.240,00	46.765.262,00	47.870.502,00	1473,31%	
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	82.241.920,00	1.406.880,00	94.021.420,00	95.428.300,00	16,03%	
Total General		87.537.290,00	4.627.640,00	145.055.972,00	149.683.612,00	70,99%	

Los valores obligados durante el primer trimestre del año 2025 corresponden al consumo de servicios públicos (Acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas, para las sedes Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las Bodegas Ubicadas en Funza y el edificio el Comendador

Se evidenció una un aumento del 70.99% para el primer trimestre del 2025 con respecto a lo ejecutado en el primer trimestre del 2024, esto obedece a la operación continua en la fábrica de textiles y las operaciones ininterrumpidas de las demás dependencias.

Por concepto de energía se han realizado acciones permanentes de verificación y estado de las luminarias, garantizando el uso de bombillos ahorreadores tipo led, el uso de sensores de movimiento en las escaleras y baños, esto con el fin de evitar consumos innecesarios de energía en horarios no laborales.

Con el fin de mantener y mejorar estos resultados, el grupo de logística ha llevado una serie de actividades de sensibilización y análisis comparativos a los servicios públicos del Fondo Rotatorio de la Policía, enfocados en la promoción de prácticas eficientes para el consumo de energía.



En el cuarto trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de anticipos de servicios públicos para la vigencia 2025, por esta razón el aplicativo SIIF-Nación reporta valores mínimos, toda vez que los cargos por los consumos realizados durante el primer trimestre han sido amortizados de los anticipos pagados en la vigencia 2024, en la *"Tabla 228. Variación relativa Sostenibilidad Ambiental"*, se detalla el valor del gasto amortizado según información reportado por el Grupo Logística de la entidad los cuales han sido tomados como base para la presentación del presente informe con el fin de realizar una comparación razonable sobre los dos períodos trimestrales permitiendo un análisis real sobre los consumos en estos dos períodos.

Acorde con la información del área logística las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible para el ahorro y uso eficiente de la energía y agua son las siguientes:

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Ejecución de actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía. Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.
- Contratación de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

No obstante, lograr una disminución sostenible en el consumo de servicios públicos resulta relativo, ya que depende en gran medida de la variación directa en las actividades desarrolladas por la fábrica de confecciones. Al tratarse de un proceso industrial, el consumo de estos servicios fluctúa de acuerdo con la demanda de los bienes producidos.

Adicionalmente se realizaron actividades del cronograma del programa de energía, las cuales abarcan:

- Realizar campañas de sensibilización en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Realizar diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Realizar la verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorreadores.
- Realizar el día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento).

Acorde con la información remitida por la Oficina de Planeación, las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible son las siguientes:

- a. **Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.**



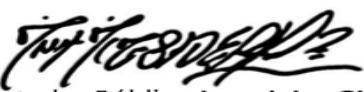
- La oficina asesora de planeación – área ambiental en acompañamiento del área de construcciones, se encuentra analizando la viabilidad de la implementación de tanques de recolección de aguas lluvias en la sede administrativa para la reutilización en limpieza de pisos y riego de plantas, se debe analizar que el peso de los tanques recolectores no cause inclinación al edificio por el sobre peso de los mismos, además la sede administrativa cuenta con sistemas de ahorro de agua en las llaves tipo push para el lavado de manos, de igual forma sus sanitarios cuentan con el sistema de ahorro de agua.
 - El complejo Industrial de Santa Lucia – Funza Km 3.3 se realiza Inspección de las llaves de agua para reemplazo por llaves tipo push.
 - La Fábrica de confecciones, actualmente cuenta con llaves tipo push para el lavado de manos.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.**
- La oficina asesora de planeación establece mediante los programas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, las actividades de sensibilización a realizar en acompañamiento del grupo logística para contribuir con el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.**
- La entidad cuenta con sistemas ahorreadores de energía, en este caso luminarias led, en las diferentes áreas, instalación de luminarias led en las sedes de la entidad, se realizan análisis comparativos periódicos de los consumos
 - Se realiza el acercamiento con el grupo de construcción para implementar en los proyectos de inversión, la adquisición y montaje de paneles solares, de igual forma la dirección de las redes de electricidad para las oficinas con el fin de realizar un consumo de energía óptimo.
- d. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.**
- Para el fomento de uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente cero emisiones, el Fondo Rotatorio de la Policía, el día 14 de febrero de 2024 con lo dispuesto en el numeral 11.5.1 de la resolución N°8614 el 24 de diciembre de 2012 emanado por el ministerio de defensa Nacional, se realizó apertura del libro de seguimiento y control de llegadas en bicicleta e incentivo de este, el cual dictamina que las personas que cumplan con movilización en bicicleta durante 30 días, se retribuirá medio día hábil en la semana siguiente tras evidenciar el cumplimiento en el formato FICHA CONTROL USO DE BICLETAS, el cual se podrá observar en la plataforma suite visión.

5 RECOMENDACIONES



De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta las recomendaciones para la mejora continua:

- Observar y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2025, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”..
 - Dar continuidad al cumplimiento al Decreto 397 de 2022 y al plan de austeridad y gestión ambiental del Fondo Rotatorio de la Policía.
 - Verificar la correcta identificación y registro de información en los respectivos rubros presupuestales
 - En la elaboración del Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025, es fundamental dar cumplimiento a los lineamientos en materia de Austeridad del gasto definidos por el Gobierno Nacional, y observar los resultados de los informes de seguimiento presentados por la oficina de control interno
-
- Numerales 4.1 y 4.2: *Artículo 2º. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
Se recomienda consultar e implementar las acciones propuestas por el DAFP en materia de formalización del empleo público, con el fin de generar alternativas que fortalezcan la gestión institucional. Esta estrategia puede servir como un mecanismo de transición hacia una administración pública más organizada y eficiente.


Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez

Elaboró Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Revisó Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Aprobó Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez